

# **PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA**

**PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACIÓN DE  
VIVIENDA UPIS ALTO JUAN XXIII EN EL DISTRITO  
DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO  
DE AREQUIPA 2024-2034.**

Procesos Relacionado: Todos los procesos

Versión:01

## LISTA DE ACRONIMOS

Cenepred= Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

CM= Cementerio Municipal

CP = Consultor del Proyecto

DFEP = División de formulación de estudios y proyectos

ET = Expediente Técnico

EVAR = Evaluación de riesgo de desastre

GRA= Gobierno Regional de Arequipa

IMPLA= Instituto municipal de planeamiento

MDM= Municipalidad Distrital de Miraflores

MPA= Municipalidad Provincial de Arequipa.

MVCS= Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

PIP = Proyecto de Inversión Pública.

PE= Plan Específico

PEAJXXIII= Plan Específico de la Asociación de Vivienda UPIS Alto Juan XXIII

PCE = Participación ciudadana efectiva

Ratpudus= Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible

TdR = Términos de Referencia

# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

Gestión Municipal 2023-2026

## **ALCALDE DISTRITAL:**

SR. GERMÁN TORRES CHAMBI

## **REGIDORES:**

SR. ANICETO ARTURO CABRERA VARGAS

SRA. MARIA KARINA FIGUEROA EUGENIO

SR. JHACIR RENATO APAZA ARELA

SRA. MEDALY NELLY CHIPANA APAZA

SR. SIMON LAURA HUARANCA

SRA. LUHANA ALEJANDRA ROMAN TORRES

SRA. MARIBEL CARRILLO SAMATA

SR. DANIEL ERLY ZAPANA VARGAS

SR. JORGE LUIS CASTRO TORRES

## **GERENTE MUNICIPAL:**

ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA

## **GERENTE DE DESARROLLO URBANO:**

ING. WALTER PALACIOS VALDIVIA

## **DIV. DE FORM. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

ARQ. KAZAN OCAMPO CARPIO

## **DIV. DE OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO:**

ARQ. LELIS CARCAUSTO DAVILA

## **GERENTE DE GESTION DE CONFLICTOS SOCIALES, DEFENSA CIVIL Y PREVENCION DEL RIESGO DE DESASTRE:**

ING. WALTER PALACIOS VALDIVIA

## **EQUIPO TECNICO:**

ARQ. JULIO CESAR CHATATA HUANCA

ARQ. NORA YENSI MAMANI HUARICALLO

## CONTROL DOCUMENTAL

Versión N°	Observaciones	Fecha de revisión	Fecha de aprobación
1.0	Ajustes del documento	Abril de 2024	

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Arq. Julio C. Chatata H.</b> Consultor responsable del servicio de consultoría.	<b>Arq. Kazán Ocampo</b> Jefe de la división de Formulación de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Arequipa	<b>Arq. Kazán Ocampo</b> Jefe de la división de Formulación de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Arequipa

## TABLA DE CONTENIDO

1	PROPÓSITO DEL DOCUMENTO.....	7
2	ANTECEDENTES.....	7
3	OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA.....	7
3.1	Objetivo General.....	7
4	MARCO LEGAL.....	7
4.1	Marco Normativo:.....	7
5	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.....	8
5.1	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA:.....	8
5.2	CONTENIDO DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA.....	10
5.3	CREACION DEL EDT (ESQUEMA DESGLOSADO DEL TRABAJO) PARA EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA:.....	13
6	CRONOGRAMA.....	14
7	ENTREGABLES.....	15
8	BIBLIOGRAFIA.....	17

## **INTRODUCCION:**

En el marco del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (RATPUDUS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, la Municipalidad distrital de Miraflores, provincia de Arequipa, región Arequipa, ha iniciado la elaboración del Plan Específico (PE) de de la Asociación de vivienda UPIS Alto Juan XXIII del distrito de Miraflores.

El Plan Específico (PE) es un instrumento de planificación urbana complementario. Es el producto del proceso de planificación a cargo de las municipalidades orientado a complementar la planificación urbana de los centros poblados, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector determinado de un PDM, PDU o EU, según sea el caso, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial. Una vez aprobado pasa a formar parte del cuerpo normativo aplicable a la jurisdicción que corresponda.

La Participación Ciudadana Efectiva en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano es una condición de los procesos de toma de decisión de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de la cual la ciudadanía, sin exclusión alguna, de manera individual o agrupada, interviene en las propuestas referidas a las actuaciones e intervenciones relacionadas con los componentes físicos, socioeconómicos, ambientales y perceptuales de los centros poblados urbanos y rurales que les afecten a ellos o a su entorno, con pertinencia cultural y lingüística, de manera articulada con los principios y directrices establecidos en la Ley. Este proceso debe estar planificado a través del Plan de Trabajo y en concordancia con el Artículo 8 del RATPUDUS.

Este documento contiene toda la información correspondiente a la propuesta del PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA de interés para los involucrados directos del Plan específico.

la propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva es un documento de trabajo del proyecto y en tal sentido su contenido variará de acuerdo con la situación del proyecto o cambios que ocurran a lo largo del mismo.

## **1 PROPÓSITO DEL DOCUMENTO.**

Concentrar toda la documentación necesaria para el **PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA** relacionada a la ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS ALTO JUAN XXIII DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA 2024-2034 bajo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA -Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.

## **2 ANTECEDENTES**

La Asociación de vivienda UPIS Alto Juan XXIII del distrito de Miraflores se encuentra zonificada como Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-RI 1) de acuerdo con el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025.

En el marco del Reglamento Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, la Municipalidad distrital de Miraflores, provincia de Arequipa, región Arequipa, ha iniciado la elaboración del Plan Específico de la Asociación de vivienda UPIS Alto Juan XXIII.

La Participación Ciudadana Efectiva en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano es una condición de los procesos de toma de decisión de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de la cual la ciudadanía, sin exclusión alguna, de manera individual o agrupada, interviene en las propuestas referidas a las actuaciones e intervenciones relacionadas con los componentes físicos, socioeconómicos, ambientales y perceptuales de los centros poblados urbanos y rurales que les afecten a ellos o a su entorno, con pertinencia cultural y lingüística, de manera articulada con los principios y directrices establecidos en la Ley. Este proceso debe estar planificado a través del Plan de Trabajo y en concordancia con el Artículo 8 del RATPUDUS.

## **3 OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA**

### **3.1 Objetivo General**

Promover la Participación Ciudadana Efectiva del Plan específico de La Asociación de vivienda UPIS Alto Juan XXIII a través de la cual la ciudadanía interviene en las propuestas referidas a las actuaciones e intervenciones relacionadas con los componentes físicos, socioeconómicos, ambientales y perceptuales para la elaboración del Plan específico en el lugar de intervención.

## **4 MARCO LEGAL**

### **4.1 Marco Normativo:**

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.**

El ARTÍCULO 192, INCISO 5, establece la competencia de las Municipalidades para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

- **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. Ley N° 27972**, promulgada mayo 2003.

El ARTÍCULO IX del TÍTULO PRELIMINAR, establece que el proceso de planificación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos.

El ARTÍCULO 79 del TÍTULO V, precisa que es competencia y función específica de las Municipalidades Distritales, el aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales.

El ARTÍCULO 9 del SUBCAPÍTULO I, precisa sobre las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal en relación al Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Rural, Esquema

de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.

- **LEY N° 29664 QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Dentro de la cual se determina incluir la Gestión del Riesgo de Desastres en las metodologías e instrumentos técnicos relacionados a la planificación estratégica del desarrollo nacional.

- **LEY N° 31313, LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**, que tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano, a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible, entendido como la optimización del aprovechamiento del suelo en armonía con el bien común y el interés general, la implementación de mecanismos que impulsen la gestión del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidad, la habilitación y la ocupación racional del suelo; así como el desarrollo equitativo y accesible y la reducción de la desigualdad urbana y territorial, y la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas u originarios.
- **DECRETO SUPREMO N° 012-2022-VIVIENDA** , que aprueba el **Reglamento Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible**.

En el TÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8.- Participación Ciudadana Efectiva en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.

En el subitem 8.2. El proceso de participación ciudadana efectiva debe estar debidamente planificado a través del Plan de Trabajo como un componente de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano que formule el equipo técnico

En el subitem 9. La consulta pública forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva

## **5 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO**

Para la elaboración la metodología del proceso de participación ciudadana efectiva del Plan Específico de la Asociación de vivienda UPIS Alto Juan XXIII del distrito de Miraflores se tiene en cuenta los procesos descritos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible:

### **5.1 PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA:**

Se muestra el cuadro metodológico para el Proceso de participación ciudadana efectiva del plan específico de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Reglamento.



## Proceso de Participación ciudadana efectiva

Participación Ciudadana Efectiva en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano - Art. 8 del Reglamento.

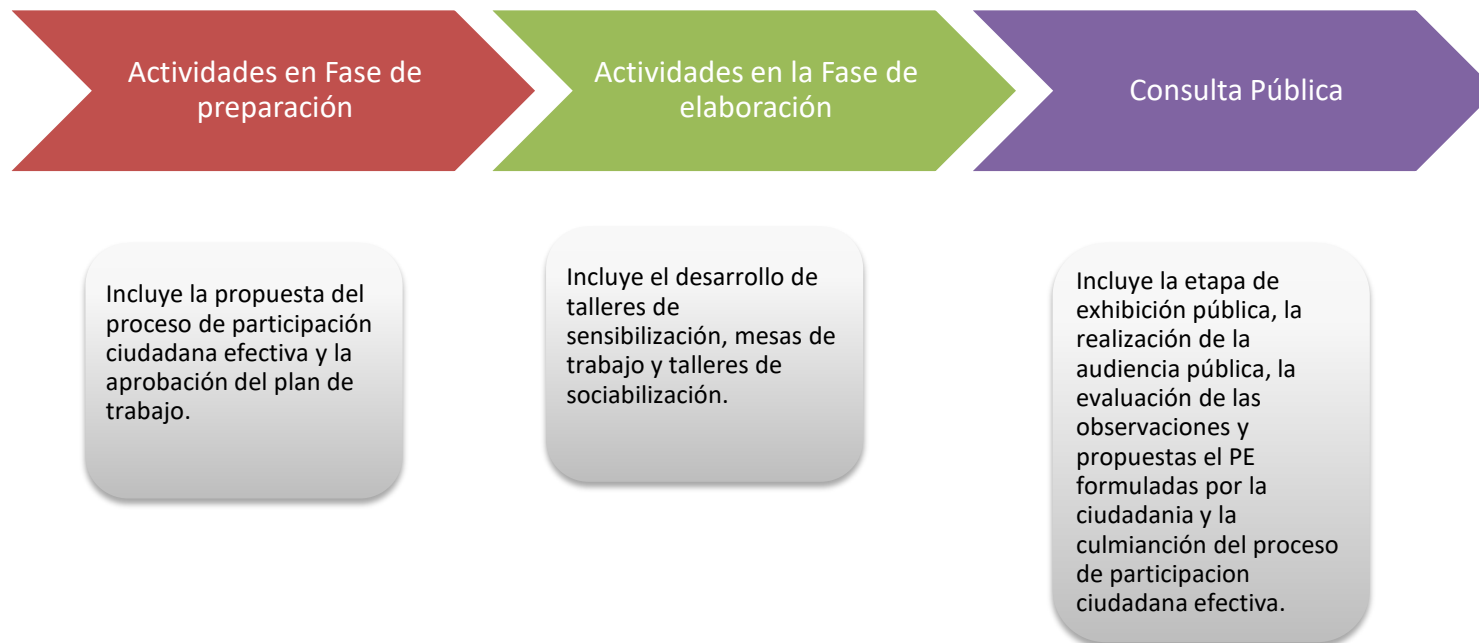


Gráfico 1: Cuadro metodológico. Elaboración: Equipo técnico

## 5.2 CONTENIDO DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Reglamento se propone el desarrollo de: talleres de sensibilización, talleres de sociabilización y mesas de trabajo de acuerdo al proceso, fase, etapa y actividad para la elaboración del plan específico.

ID	DESCRIPCION	CONTENIDO	CONSIDERACIONES / RECURSOS	PLAZO
<b>I FASE DE PREPARACION.</b>				
1.1	<b>Elaboración del plan de trabajo</b>	Documento que se refiere a la hoja de ruta para llevar a cabo las acciones propuestas en el PE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Documento resultante:</b> Informe del plan de trabajo.</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM/ CCL de la MDM.</li> </ul>	15 días
1.2	<b>Propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva.</b>	Propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva en base a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Documento resultante:</b> Informe de la Propuesta del proceso de PCE.</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> CCL de la MDM.</li> </ul>	15 días
1.3	<b>Aprobación del plan de trabajo</b>	Aprobación del plan de trabajo DFEP de la MDM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Documento resultante:</b> Informe de la aprobación del proceso de PCE.</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> DFEP de la MDM.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> CCL de la MDM.</li> </ul>	7 días
<b>II FASE DE ELABORACION</b>				
<b>ETAPA DE FORMULACION DEL DIAGNOSTICO</b>				
2.1.1	<b>Taller de sensibilización 1</b>	<b>Tema:</b> Comunicación a los actores sociales sobre los objetivos y alcances del PE y el proceso de PCE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> presencial</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> Auditorio de la MDM.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Taller</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> INFORME que incluya el ACTA del taller.</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	1 día
2.1.2	<b>Mesa de trabajo y taller 1:</b>	<b>Tema:</b> Desarrollo del diagnóstico integral del lugar donde se desarrolla el PE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> presencial</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> Auditorio de la MDM.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Taller</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> INFORME que incluya el ACTA correspondiente sobre los resultados de los mismos</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	1 día
2.7.1	<b>Taller de sociabilización 1</b>	<b>Tema:</b> Comunicación de los avances del PE y recepción de aportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> presencial</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> Auditorio de la MDM.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Taller</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> INFORME que incluya el ACTA correspondiente sobre los resultados de los mismos</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	1 día
<b>ETAPA DE FORMULACION DE LA PROPUESTA DEL PE</b>				
2.7.2	<b>Mesa de trabajo y taller 2.</b>	<b>Tema:</b> Desarrollo de propuestas generales y determinación de la visión y modelo de ciudad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> presencial</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> Auditorio de la MDM.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Taller</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> </ul>	1 día

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Documento resultante:</b> INFORME que incluya el ACTA correspondiente sobre los resultados de los mismos</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	
2.9.1	<b>Mesa de trabajo y taller 3.</b>	<b>Tema:</b> Desarrollo de propuestas específicas del PE, identificación y priorización de proyectos contenidos en el plan de inversiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> presencial</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> Auditorio de la MDM.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Taller</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> INFORME que incluya el ACTA correspondiente sobre los resultados de los mismos</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	1 día
2.11.1	<b>Taller de sociabilización 2.</b>	<b>Tema:</b> Comunicación del contenido total del PE que se ha formulado a la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> presencial</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> Auditorio de la MDM.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Taller</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> INFORME que incluya el ACTA correspondiente sobre los resultados de los mismos</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	1 día
2.12	<b>ETAPA DE CONSULTA PUBLICA</b>			
2.12.1	<b>A. ETAPA DE EXHIBICIÓN PÚBLICA</b>	Comprende la exhibición de la propuesta del PE que se formula, la remisión de la propuesta al GRA y la realización de una Audiencia Pública.		
2.12.1.1	<b>Exhibición de la propuesta del plan específico</b>	Exhibir la propuesta del PE en las páginas web, redes sociales, entre otros medios de difusión oficiales de la MDM del ámbito de intervención del PE, así como en sus locales institucionales, durante todo el tiempo de exhibición pública, especificando el tiempo de exhibición del plan, así como los medios utilizados para su difusión y recepción de observaciones, aportes o sugerencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> virtual, físico</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> varios</li> <li>• <b>Técnica:</b> varios</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales, físicos.</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> INFORME que incluya el ACTA correspondiente sobre los resultados de los mismos</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM</li> </ul>	30 días
2.12.1.2	<b>Remisión al GRA la propuesta del P.E para conocimiento o emisión de opinión técnica sustentada.</b>	Remitir la propuesta del PE al GRA a fin que de considerarlo pertinente, emita la opinión técnica sustentada dentro del plazo establecido para la Etapa de Exhibición Pública y dentro del marco de sus competencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable:</b> MDM</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> Carta u oficio de remisión del PE al GRA. - Informe de opinión técnica emitido por el GRA.</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> DFEP de la MDM.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	
2.12.1.3	<b>A.3. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</b>	La MPA (a través del IMPLA), dentro del citado plazo, realiza como mínimo una Audiencia Pública sobre el contenido técnico de la propuesta del PE, convocando a los representantes de los organismos involucrados del Gobierno Nacional, Regional y Distrital, así como a los actores sociales identificados. La Audiencia Pública puede transmitirse en vivo a través de las diferentes plataformas digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> presencial / virtual</li> <li>• <b>Fecha:</b></li> <li>• <b>Lugar:</b> Auditorio de la MDM.</li> <li>• <b>Técnica:</b> Taller</li> <li>• <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales</li> <li>• <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>• <b>Documento resultante:</b> Informe sobre el desarrollo de la audiencia pública del PE incluyendo el Acta sobre los resultados.</li> <li>• <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>• <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM</li> </ul>	

2.12.1.4	<b>a.4. Formulación de observaciones, aportes y/o recomendaciones por parte de la ciudadanía.</b>	Dentro del plazo de la Etapa de Exhibición Pública las personas naturales o jurídicas formulan sus observaciones, aportes y/o recomendaciones, debidamente sustentados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Modalidad:</b> presencial / virtual</li> <li>● <b>Fecha:</b></li> <li>● <b>Lugar:</b> varios</li> <li>● <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales/ físicos</li> <li>● <b>Responsable:</b> MDM, Equipo consultor</li> <li>● <b>Documento resultante:</b> Informe sobre la formulación de observaciones, aportes y/o recomendaciones</li> <li>● <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>● <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM.</li> </ul>	
2.12.2	<b>B. ETAPA DE EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN</b>	Comprende la evaluación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones recibidas dentro del plazo de la Etapa de Exhibición Pública.		
2.12.2.1	<b>b.1. Evaluación, inclusión o desestimación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas por la ciudadanía con el debido sustento técnico.</b>	El equipo técnico responsable de la elaboración o actualización del PE evalúa, incluye o desestima, según corresponda, cada una de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas, con el debido sustento técnico. Este sustento debe ser publicado por la municipalidad, a través de los mismos medios que el proceso de exhibición, y ser enviado al CCL Provincial o Distrital, según corresponda. Esta etapa debe durar, como máximo, el mismo plazo previsto para la etapa de Exhibición Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Modalidad:</b> presencial / virtual</li> <li>● <b>Fecha:</b></li> <li>● <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales/ físicos</li> <li>● <b>Responsable:</b> Equipo consultor</li> <li>● <b>Documento resultante:</b> Informe sobre la Evaluación, inclusión o desestimación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas por la ciudadanía.</li> <li>● <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>● <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM/ CCL de la MDM.</li> </ul>	15 días
2.12.2.2	<b>b.2. Desestimación de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones sin el debido sustento técnico.</b>	En caso se remita una observación, sugerencia y/o recomendación sin el debido sustento, se desestima si la misma no conlleva una posible afectación a un derecho o interés respecto a la planificación y gestión urbana que propone el PE correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Modalidad:</b> presencial / virtual</li> <li>● <b>Fecha:</b></li> <li>● <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales/ físicos</li> <li>● <b>Responsable:</b> Equipo consultor</li> <li>● <b>Documento resultante:</b> Informe sobre la Evaluación, inclusión o desestimación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas por la ciudadanía.</li> <li>● <b>Elaboración del informe:</b> Equipo consultor.</li> <li>● <b>Aprobación:</b> DFEP de la MDM</li> </ul>	
2.13	<b>C. CULMINACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA</b>	Concluido el proceso de participación ciudadana efectiva, el CCL Provincial o Distrital, según corresponda, emite opinión sobre dicho proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Modalidad:</b> presencial / virtual</li> <li>● <b>Fecha:</b></li> <li>● <b>Herramientas:</b> Recursos Digitales/ físicos</li> <li>● <b>Responsable:</b> CCL de la MDM</li> <li>● <b>Documento resultante:</b> Informe / opinión sobre el proceso de participación ciudadana efectiva</li> <li>● <b>Elaboración del informe:</b> CCL de la MDM.</li> </ul>	15 días

Gráfico 2: Contenido del proceso de participación ciudadana efectiva del plan específico. Elaboración: Equipo técnico

**5.3 CREACION DEL EDT (ESQUEMA DESGLOSADO DEL TRABAJO) PARA EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA:**

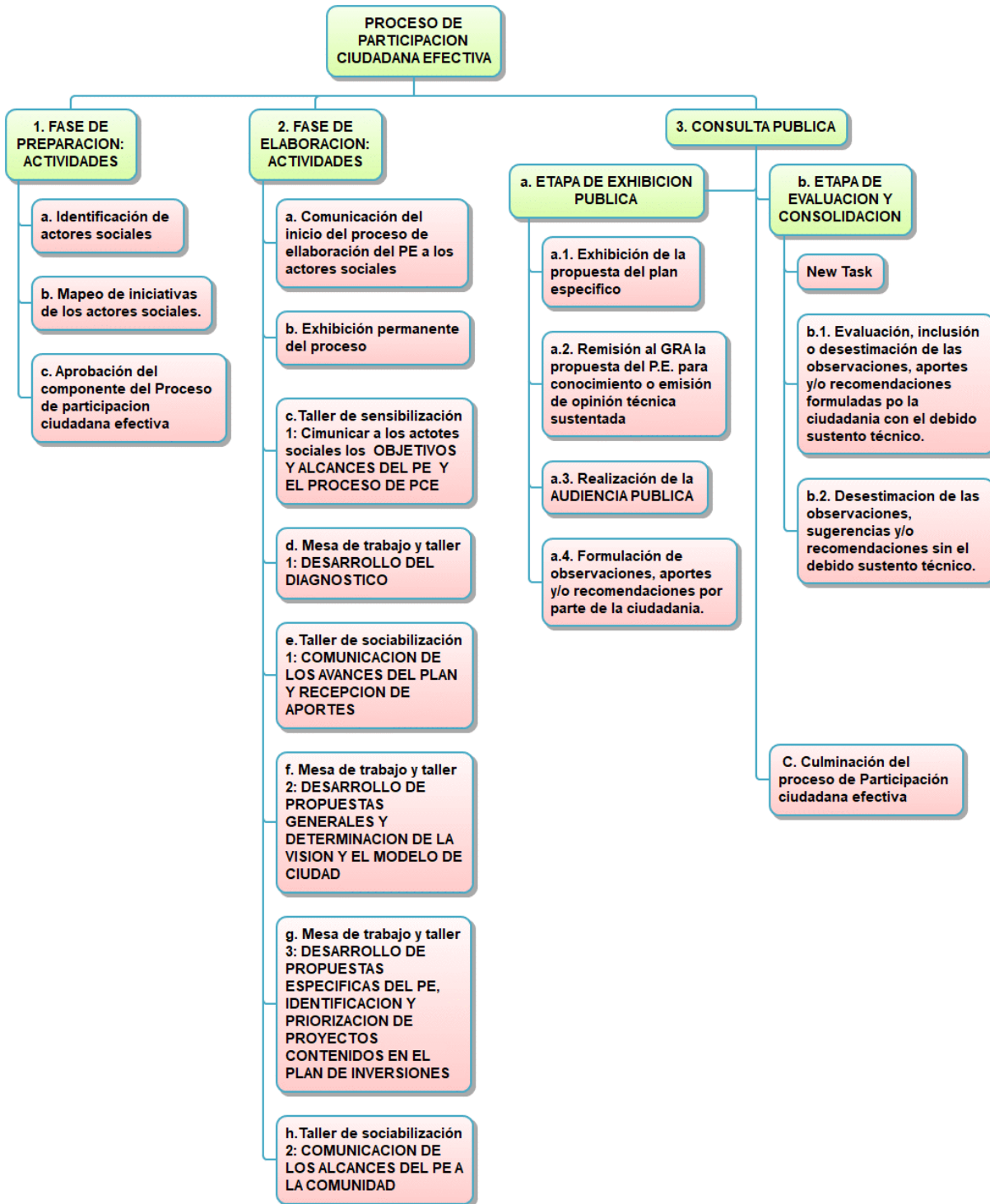


Gráfico 3: EDT para el proceso de participación ciudadana efectiva del plan específico. Elaboración: Equipo técnico

**6 CRONOGRAMA** El tiempo programado para el proceso de participación ciudadana efectiva del plan específico considerando las fases y etapas del proceso es de 105 días hasta la culminación del proceso y con la opinión favorable del CCL de la MDM.

REGISTRO											
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA											
Proyecto: ELABORACION DEL PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS ALTO JUAN XXIII EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA											
				Leyenda:	PROCESO		PARTIC. CIUDADANA EFEC.				
					FASE		CONSULTA PUBLICA				
				ETAPA/ ACTIVIDAD							
MATRIZ DE ENTREGABLES				Duración	TIEMPO/ DIAS						
REQ./ ID.	ENTREGABLE				0-15	16-30	31-45	46-60	61-75	75-90	91-105
<b>PROCESO DE GESTION 1</b>				<b>105 días</b>							
<b>I</b>	<b>1. FASE DE PREPARACION</b>			<b>15 días</b>							
1.1	Elaboracion del plan de trabajo										
1.2	Propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva										
1.3	Aprobación del plan de trabajo										
<b>II</b>	<b>2. FASE DE ELABORACION</b>			<b>115 días</b>							
2.1.1	DIAGNOSTICO	c. Taller de sensibilización 1: Comunicar a los actores sociales los objetivos y alcances del plan y el proceso de PCE		1 día							
2.1.2		d. Mesa de trabajo y taller 1: Desarrollo del diagnóstico		1 día							
2.7.1		f. Mesa de trabajo y taller 2: Desarrollo de propuestas generales y determinación de la visión y modelo de ciudad		1 día							
2.7.2		e. Taller de sociabilización 1: Comunicación de los avances del PE y recepción de aportes		1 día							
2.9.1	PROPU ESTA	g. Mesa de trabajo y taller 3: Desarrollo de propuestas específicas del PE, identificación y priorización de proyectos contenidos en el plan de inversiones		1 día							
2.11.1		h. Taller de sociabilización 2: Comunicación de los alcances del PE a la comunidad		1 día							
2.12	CONSULTA PUBLICA	<b>CONSULTA PUBLICA</b>		<b>60 días</b>							
2.12.1		<b>A. ETAPADE EXHIBICÓN PÚBLICA</b>		30 días							
2.12.1.1		a.1. Exhibición de la propuesta del plan específico		30 días							
2.12.1.2		a.2. Remisión al GRA la propuesta del P.E para conocimiento o emisión de opinión técnica sustentada		1 día							
2.12.1.3		<b>A.3. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA</b>		1 día							
2.12.1.4		a.4. Formulación de observaciones, aportes y/o recomendaciones por parte de la ciudadanía.		30 días							
2.12.2		<b>B. ETAPADE EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN</b>		15 días							
2.12.2.1		b.1. Evaluación, inclusión o desestimación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas por la ciudadanía con el debido sustento técnico.		7 días							
2.12.2.2		b.2. Desestimación de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones sin el debido sustento técnico.		8 días							
2.13		<b>C. CULMINACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA</b>		<b>15 días</b>							

Gráfico 4: Cronograma del proceso de participación ciudadana efectiva del plan específico. Elaboración: Equipo técnico.

- 7 **ENTREGABLES:** Los productos o resultados concretos que se deben entregar al finalizar cada etapa o actividad de acuerdo al proceso y las fases establecidas para el proceso de participación ciudadana efectiva, se considera: El entregable, la descripción del entregable, el criterio de aceptación del entregable, el documento resultante del entregable, el responsable de la elaboración del entregable, el responsable de la aprobación y el tiempo estimado de duración del entregable.

Gráfico 5: Matriz de entregables del proceso de participación ciudadana efectiva del plan específico. Elaboración: Equipo técnico.

REGISTRO										
MATRIZ DE ENTREGABLES PARA EL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA										
Proyecto: ELABORACION DEL PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS ALTO JUAN XXIII EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA										
<b>LISTA DE ACRONIMOS</b> CCL = Consejo de coordinación local Cenepred= Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CM= Cementerio Municipal CP = Consultor del Proyecto DFEP = División de formulación de estudios y proyectos ET = Expediente Técnico EVAR = Evaluación de riesgo de desastre GRA= Gobierno Regional de Arequipa IMPLA= Instituto municipal de planeamiento			MDM= Municipalidad Distrital de Miraflores MPA= Municipalidad Provincial de Arequipa. MVCS= Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento PIP = Proyecto de Inversión Pública. PE= Plan Especifico PEAJXXIII= Plan Especifico de la Asoc.de Viv.UPIS Alto Juan XXIII PCE = Participación ciudadana efectiva Ratpudus= Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible TdR = Términos de Referencia SICCERP= Sistema de ciudades y centros poblados			<b>PROCESO</b> <b>FASE</b> <b>ETAPA/ ACTIVIDAD</b>		<b>Leyenda:</b> <b>PARTIC. CIUDADANA EFEC.</b> <b>CONSULTA PUBLICA</b>		
REQ. ID.	SUBREQ. ID.	ENTREGABLE	DESCRIPCION DEL ENTREGABLE	CRITERIO DE ACEPTACION	DOCUMENTO RESULTANTE	RESPONSABLE DE LA ELABORACION	RESPONSABLE DE LA APROBACION Y/O OPINION FAVORABLE	TIEMPO ESTIMADO	OBSERVACIONES	
<b>PROCESO DE GESTION 1:</b>										
<b>CORRESPONDE A LAS FASES DE PREPARACION, ELABORACION Y APROBACION DEL PE.</b>										
* Esta fase se inicia como iniciativa de elaborar el PE por parte de la MDM.										
* Incluye la conformación de un equipo técnico responsable de la elaboración del PE.										
<b>FASE I: PREPARACION</b>										
<b>ESTA FASE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO:</b>										
Incluye el análisis detallado del PAT, PDM, PDU o EU que le da origen, la identificación de actores sociales, la propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva en base a lo establecido en el artículo 8 del reglamento y la aprobación del plan de trabajo por el área responsable del Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente de la municipalidad correspondiente. Esta fase tiene una duración de hasta 3 meses										
1.1		<b>Elaboración del plan de trabajo</b>	El plan de trabajo es una herramienta de planificación y se refiere a la hoja de ruta para llevar a cabo las acciones propuestas en el plan específico. Incluye actividades específicas, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para lograr los objetivos planteados acorde a lo establecido en el reglamento.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe del plan de trabajo	Equipo Consultor	DFEP de la MDM	15 días		
1.4		<b>Propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva</b>	Propuesta del proceso de participación ciudadana efectiva en base a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe de la Propuesta del proceso de PCE.	Equipo Consultor	CCL de la MDM	15 días		
1.5		<b>Aprobación del plan de trabajo</b>	aprobación del plan de trabajo por el área responsable del Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente de la municipalidad correspondiente	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe de la aprobación del proceso de PCE.	DFEP de la MDM	DFEP de la MDM/ previa opinión del CCL de la MDM	7 días		
<b>FASE II: ELABORACION</b>										
<b>ESTA FASE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO:</b>										
Consiste en la comunicación del inicio del proceso de elaboración del Plan al MVCS, Gobiernos Regionales y actores sociales identificados, así como la elaboración del diagnóstico y la propuesta en el marco de lo establecido en el PAT, PDM, PDU o EU que le da origen, salvo en el caso del Plan Especifico denominado "Plan Maestro de Centros Históricos"; y la realización de la consulta pública. Durante toda la fase de Elaboración se sigue el proceso de participación ciudadana efectiva establecido en el plan de trabajo. Esta fase tiene una duración de hasta 18 meses.										
2.1	DIAGNOSTICO	c. Taller de sensibilización 1:	<b>Tema:</b> Comunicación a los actores sociales sobre los objetivos y alcances del PE y el proceso de PCE	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre el desarrollo del taller incluyendo el Acta sobre los resultados	Equipo Consultor	DFEP de la MDM	1 día	Participación de los involucrados, ciudadanía en general y el CCL de la MDM	
2.2		d. Mesa de trabajo y taller 1:	<b>Tema:</b> Desarrollo del diagnóstico integral del lugar donde se desarrolla el PE	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre el desarrollo del taller del diagnóstico integral incluyendo el Acta sobre los resultados.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM	1 día	Participación de los involucrados, ciudadanía en general y el CCL de la MDM	
2.3		e. Taller de sociabilización 1:	<b>Tema:</b> Comunicación de los avances del PE y recepción de aportes	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre el desarrollo del taller de sociabilización 1 incluyendo el Acta sobre los resultados.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM	1 día	Participación de los involucrados, ciudadanía en general y el CCL de la MDM	



2.4	PROPUESTA	f. Mesa de trabajo y taller 2:	<b>Tema:</b> Desarrollo de propuestas generales y determinación de la visión y modelo de ciudad	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre el desarrollo del taller de propuestas generales y determinación de la visión y modelo de ciudad incluyendo el Acta sobre los resultados.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM	1 día	Participación de los involucrados, ciudadanía en general y el CCL de la MDM	
2.5		g. Mesa de trabajo y taller 3:	<b>Tema:</b> Desarrollo de propuestas específicas del PE, identificación y priorización de proyectos contenidos en el plan de inversiones	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre el desarrollo del taller de propuestas específicas del PE incluyendo el Acta sobre los resultados.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM	1 día	Participación de los involucrados, ciudadanía en general y el CCL de la MDM	
2.6		h. Taller de sociabilización 2:	<b>Tema:</b> Comunicación del contenido total del PE que se ha formulado a la ciudadanía en general.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre el desarrollo del taller sobre el contenido total del PE incluyendo el Acta sobre los resultados.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM	1 día	Participación de los involucrados, ciudadanía en general y el CCL de la MDM	
2.7	CONSULTA PUBLICA	<b>CONSULTA PUBLICA</b>	Consulta pública en base al art. 8 del reglamento.							
2.8		<b>ETAPA DE EXHIBICIÓN PÚBLICA</b>	Comprende la exhibición de la propuesta del PE que se formula, la remisión de la propuesta al GRA y la realización de una Audiencia Pública. En esta etapa se desarrollan las siguientes actividades:					30 días	El plazo de la etapa de exhibición pública es de mínimo 30 días calendario de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 del Reglamento	
2.9		a.1. Exhibición de la propuesta del plan específico	Exhibir la propuesta del PE en las páginas web, redes sociales, entre otros medios de difusión oficiales de la MDM del ámbito de intervención del PE, así como en sus locales institucionales, durante todo el tiempo de exhibición pública, especificando el tiempo de exhibición del plan, así como los medios utilizados para su difusión y recepción de observaciones, aportes o sugerencias.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre la exhibición de la propuesta del PE en los diferentes formas y medios de la MDM.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM			
2.10		a.2. Remisión al GRA la propuesta del P.E para conocimiento o emisión de opinión técnica sustentada	Remitir la propuesta del PE al GRA a fin que de considerarlo pertinente, emita la opinión técnica sustentada dentro del plazo establecido para la Etapa de Exhibición Pública y dentro del marco de sus competencias.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Carta u oficio de remisión del PE al GRA	DFEP de la MDM	--			
2.11		a.3. Realización de la AUDIENCIA PUBLICA	La MPA (a través del IMPLA), dentro del citado plazo, realiza como mínimo una Audiencia Pública sobre el contenido técnico de la propuesta del PE, convocando a los representantes de los organismos involucrados del Gobierno Nacional, Regional y Distrital, así como a los actores sociales identificados. La Audiencia Pública puede transmitirse en vivo a través de las diferentes plataformas digitales.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre el desarrollo de la audiencia pública del PE incluyendo el Acta sobre los resultados.	Equipo consultor /DFEP de la MDM	DFEP de la MDM			
2.12		a.4. Formulación de observaciones, aportes y/o recomendaciones por parte de la ciudadanía.	Dentro del plazo de la Etapa de Exhibición Pública las personas naturales o jurídicas formulan sus observaciones, aportes y/o recomendaciones, debidamente sustentados.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre la formulación de observaciones, aportes y/o recomendaciones.	Equipo consultor /DFEP de la MDM				
2.13		<b>ETAPA DE EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN</b>	Comprende la evaluación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones recibidas dentro del plazo de la Etapa de Exhibición Pública. En esta etapa se desarrollan las siguientes actividades:					15 días	El plazo de la etapa de evaluación y consolidación es de máximo el mismo plazo de la etapa de exhibición pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 del Reglamento	
2.14		b.1. Evaluación, inclusión o desestimación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas por la ciudadanía con el debido sustento técnico.	El equipo técnico responsable de la elaboración o actualización del PE evalúa, incluye o desestima, según corresponda, cada una de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas, con el debido sustento técnico. Este sustento debe ser publicado por la municipalidad, a través de los mismos medios que el proceso de exhibición, y ser enviado al CCL Provincial o Distrital, según corresponda. Esta etapa debe durar, como máximo, el mismo plazo previsto para la etapa de Exhibición Pública.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre la Evaluación, inclusión o desestimación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas por la ciudadanía.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM / CCL de la MDM.			
2.15		b.2. Desestimación de las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones sin el debido sustento técnico.	En caso se remita una observación, sugerencia y/o recomendación sin el debido sustento, se desestima si la misma no conlleva una posible afectación a un derecho o interés respecto a la planificación y gestión urbana que propone el PE correspondiente.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe sobre la Evaluación, inclusión o desestimación de las observaciones, aportes y/o recomendaciones formuladas por la ciudadanía.	Equipo Consultor	DFEP de la MDM			
2.16		<b>CULMINACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA</b>	Concluido el proceso de participación ciudadana efectiva, el CCL Provincial o Distrital, según corresponda, emite opinión sobre dicho proceso.	Cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Ratpudus	Informe / opinión sobre el proceso de participación ciudadana efectiva	<b>CCL de la MDM</b>		15 días		



## 8 **BIBLIOGRAFIA**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. Ley N° 27972,
- LEY N° 29664 QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- LEY N° 31313, LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE,
- DECRETO SUPREMO N° 012-2022-VIVIENDA , que aprueba el Reglamento Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PDM Y PDU EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIO
- REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. Publicado el 8 de junio del 2006.
- O.M. N° 961-2016, APROBACIÓN del PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE AREQUIPA (PDM 2016-2025).
- PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE MIRAFLORES-AREQUIPA. 2021.